FICHA COMITÉ DE CONTRATACIÓN
CONVOCATORÍA PÚBLICA

FECHA DE COMITÉ: NOVIEMBRE 6 DE 2025

SECRETARIA SALUD

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
TIPO DE CONTRATO:	**CONVENIO**
NÚMERO DEL PROCESO:	**SS CDCI 1038-2025**
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN:	**Ley 80.**
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTUARIO RISARALDA, EN LA VIGENCIA 2025.**
CONTRATISTA:	**E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL**
VALOR:	**DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($210.000.000)**
CDP:	**4810 del 06/11/2025 por $200.000.000 Secretaria de Salud** **000424 del 30/10/2025 por $10.000.000 ESE Hospital San Vicente de Paul de Santuario.**
RUBRO:	**1104-2.3.2.02.02.009-440 Secretaria de Salud** **2.1.2.02.02.008.03.01.01.02 Ese Hospital San Vicente de Paul de Santuario**
PLAZO:	30 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2025.

ESTADO DEL PROCESO:	**ESTUDIOS PREVIOS**
FASE DEL PROCESO A SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ	• **Estudios previos convenio interadministrativo.**
RESPONSABLE DE LA FICHA:	**EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA**
ABOGADO REVISIÓN SECRETARIA ORIGEN:	**ELSA MATILDE GIRALDO RAMIREZ**
ABOGADO REVISIÓN SECRETARIA JURÍDICA:	**JULIANA PEREZ MORENO**

1. **Con el propósito de analizar por parte del comité:**

SITUACION ACTUAL

La E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl del municipio de Santuario Risaralda, hace parte de la red hospitalaria de la región occidente de Risaralda y está clasificada como institución de primer nivel de atención con servicios de baja complejidad tipo C. Su responsabilidad es brindar atención integral en urgencias, hospitalización básica, apoyo diagnóstico y consulta ambulatoria a una población menor de 20.000 habitantes, de los cuales según proyecciones del DANE 2024, 12.972 corresponden al municipio. El hospital atiende a usuarios del régimen subsidiado, contributivo, vinculados y a poblaciones especiales como el magisterio y sanidad.

En 2025, la institución enfrenta un panorama crítico debido a la coyuntura nacional y departamental del sector salud. La crisis financiera del sistema, marcada por la deuda acumulada de las EPS con los hospitales públicos y privados, ha impactado de forma directa la sostenibilidad del Hospital San Vicente de Paul del municipio de Santuario Risaralda. Las dificultades de flujo de recursos han limitado la capacidad de pago oportuno a proveedores, la compra de insumos médicos esenciales y el cumplimiento de obligaciones laborales, generando un riesgo real de interrupción en la prestación de servicios básicos para la comunidad Santuareña.

A esta problemática estructural se suma la insuficiencia del valor de la **Unidad de Pago por Capitación (UPC)** en el régimen subsidiado, que para 2025 se fijó en **$31.465 mensuales por afiliado** (cápita ESE Santuario (incremento del 5,36 % frente a 2024). Este ajuste resulta insuficiente cuando se contrasta con el comportamiento del **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** y con el aumento del **salario mínimo**, que han crecido a un ritmo mayor. La brecha entre lo que reconoce la UPC y los costos reales del servicio genera un déficit creciente que afecta directamente la operación del hospital: pago de personal asistencial y administrativo, adquisición de medicamentos, dispositivos médicos y mantenimiento de equipos.

La situación se agrava con la imposibilidad de recuperar cartera vencida de EPS liquidadas y con el incremento de cuentas por cobrar en mora, lo que ha obligado al hospital a financiar su funcionamiento con recursos mínimos de caja, reduciendo su capacidad de respuesta. El desequilibrio financiero ya no es un asunto coyuntural, sino estructural, que compromete la sostenibilidad misma de la institución y amenaza la garantía del derecho a la salud en este municipio rural de Risaralda.

En este contexto, la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl del municipio de Santuario Risaralda, requiere medidas urgentes de apoyo financiero, gestión interinstitucional y acompañamiento técnico por parte de la Gobernación de Risaralda y del Ministerio de Salud. De no adoptarse correctivos inmediatos, el déficit actual puede traducirse en un deterioro progresivo de la capacidad operativa, con consecuencias directas sobre la atención de la población vulnerable que depende exclusivamente de esta institución para acceder a servicios de salud básicos y esenciales, teniendo en cuenta que la nueva EPS es la mayor deudora en el régimen contributivo, y con el agravante que el 70% de la población afiliada a esta entidad es mayor de 55 años, lo que implica mayor demanda de servicios de salud, por la complejidad de las patologías de la mayoría de esta población.

Hay que tener en cuenta el incremento insuficiente de la UPC para el año 2025, en relación con el incremento del salario mínimo.

La situación se agrava con las dificultades en las liquidaciones de años anteriores con las EAPB, la dificultad para recuperar cartera de años anteriores de las EAPB intervenidas por la SUPERSALUD sumado a la no recuperación de cartera de las EAPB liquidadas.

Ese desbalance del sostenimiento de la institución, con los servicios ya mencionados y la falta del giro de recursos completos, guía la entidad hacia un desequilibrio financiero, afectando la salud de la población.

Es por lo anterior, que la institución, solicita apoyo financiero, acompañamiento técnico, por parte de la Gobernación de Risaralda y Ministerio de Salud y Protección Social, ya que estos recursos

son de vital importancia frente a la situación, para terminar un año 2025, sin cuentas por pagar y servicios abiertos a la comunidad, garantizando un derecho constitucional, acceder a los servicios de salud básicos esenciales.

Durante la vigencia 2024, la ESE Hospital San Vicente de Paul de Santuario y el Departamento de Risaralda, realizaron un Convenio Interadministrativo, por valor de $305.000.000, por medio del cual la ESE se comprometió en desempeños notables que implicaron un significativo mejoramiento institucional, los cuales, la ESE por sí sola no podía lograr. Esto representó un alivio indispensable que permitió evitar la suspensión de servicios vitales como **urgencias y consulta externa**, garantizando así la continuidad en la atención de la población santuareña.

De no haberse suscrito este convenio, la situación financiera habría puesto en riesgo inminente la operatividad del hospital, afectando directamente el derecho fundamental a la salud de los habitantes. Gracias a este esfuerzo conjunto se logró no solo disminuir la presión sobre las obligaciones con proveedores y funcionarios, sino también asegurar la sostenibilidad de la E.S.E., preservar el bienestar del talento humano y reforzar la capacidad de respuesta frente a las necesidades en salud de la comunidad.

En consecuencia, este convenio se consolida como un mecanismo crucial que evitó el colapso de los servicios y garantizó la prestación continua y digna de la atención en salud en el municipio de Santuario Risaralda.

La ejecución del convenio entre la Gobernación de Risaralda y la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Santuario constituyó una acción determinante para la supervivencia financiera e institucional de este hospital de primer nivel, único prestador de servicios de salud en el municipio. La asignación de **$305 millones**, los cuales se centraban en la cancelación de las cuentas por pagar y la disminución de las cuentas por cobrar mediante una gestión de cobro adecuada que permitiera mejorar la rotación de la cartera y por ende tener flujo de efectivo para atender sus obligaciones.

El impacto generado en la situación financiera de la ESE con el convenio celebrado 2024 fue importante y se cancelaron las cuentas por pagar de acuerdo a lo planteado, pero si bien se realizaron acciones encaminadas a la recuperación de cartera, estas no dieron los resultados esperados, afectados principalmente por la situación actual del sector salud y las EPS que le adeudan al hospital San Vicente de Paul y que aun suscribiendo actas de acuerdos de pago no los cumplen o los cumplen a medias, lo que genera una recuperación de cartera baja para la ESE que no le permite obtener flujo de caja para atender sus obligaciones corrientes.

Se observa una disminución del nivel de obligaciones (Pasivos), pasando de deber $659.784.174 al 31 de diciembre de 2024, a tener obligaciones (fecha en la que se evaluó los resultados del convenio) de $178.152.336, lo que representa una disminución notable.

CUENTAS POR PAGAR A 30 DE SEPTIEMBRE 2025

Como se puede observar las dos cuentas con mayor edad, corresponden a COODESURIS por Cuarenta y Seis millones doscientos cuarenta mil novecientos cincuenta y seis pesos m/cte ($46.240.956) que representa el 14%, y la otra cuenta por pagar significativa corresponde a la EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES UNIITY S.A.S, por un valor de Ciento sesenta tres millones setecientos cincuenta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos m/cte ($163.759.044), que corresponden al 75% de las deudas actuales.

CODIGO	CONCEPTO	Proveedor	VALOR ($)
2.1	**Gastos de Funcionamiento**		**2,406,780**
2.1.2.02.02.008.05	Servicios de limpieza general	UNIITY S.A.S.	2,406,780
2.4.5	**Gastos de operación comercial**		**207,593,220**
2.4.5.01.03.03.04	Productos Aseo y Desinfección	Coodesuris	1,649,743
2.4.5.01.03.03.05	Productos farmacéuticos	Coodesuris	33,219,727
2.4.5.01.03.03.06	Productos médico quirúrgicos	Coodesuris	7,344,957
2.4.5.01.03.03.07	Productos laboratorio	Coodesuris	1,069,930
2.4.5.01.03.03.08	Productos odontologia	Coodesuris	2,956,599
2.4.5.02.08.05.01.02	Servicios de intermediación laboral	UNIITY S.A.S.	153,783,103
2.4.5.02.08.05.03.01	Servicios de desinfección y exterminación	UNIITY S.A.S.	7,569,161
	TOTAL PROPUESTA CONVENIO		**210,000,000**

Justificación de la Prioridad en el Pago de Facturas del Convenio

En el marco del presente convenio, **la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Santuario** debe priorizar el pago de las facturas correspondientes a **COODESURIS** y **UNIITY S.A.S.**., dado que ambas entidades cumplen un papel estratégico y fundamental para la continuidad y calidad de la prestación de los servicios de salud en el municipio.

1. **COODESURIS**
   - Es la empresa encargada del **suministro de medicamentos, insumos y equipos médicos** indispensables para la atención de los pacientes.

- El pago oportuno garantiza la disponibilidad permanente de los tratamientos, evita el desabastecimiento y asegura la respuesta inmediata ante urgencias y necesidades de la población
- Su cumplimiento financiero impacta directamente la **seguridad del paciente, la calidad del servicio y el cumplimiento de la normatividad en salud**.

2. **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES UNIITY S.A.S..**
   - Es la unidad de servicios temporales que suministra y administra el **recurso humano en áreas administrativas, asistenciales y profesionales** mediante operador externo.
   - El recurso humano es la base para la atención al usuario; sin personal suficiente y calificado no es posible garantizar oportunidad, seguridad ni continuidad en la atención.
   - El pago puntual fortalece la estabilidad laboral, evita la rotación excesiva y mantiene la motivación del equipo de trabajo, lo cual repercute en un mejor servicio a la comunidad.

Efecto Positivo Esperado
La priorización en el pago de estas facturas permitirá:

- Garantizar la **continuidad en la prestación de los servicios de salud** sin interrupciones a pesar de la crisis de salud y del pago completo por parte de las EAPB.
- Disminuir pasivos institucionales
- Garantizar la operación de los servicios habilitados
- Sostener la disponibilidad **de medicamentos e insumos médicos** críticos.
- En conclusión, priorizar a **COODESURIS y EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES UNIITY S.A.S.** en el pago de facturas es una medida de gestión financiera y administrativa que impacta directamente la **calidad, oportunidad, seguridad y sostenibilidad** de la atención en salud que brinda la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Santuario, Risaralda.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del convenio que se pretende suscribir, es por la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M.CTE. ($210.000.000),** correspondientes al valor total del convenio, los cuales serán aportados de la siguiente manera:

1. Por parte del **DEPARTAMENTO DE RISARALDA**, aportará la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.CTE. ($200.000.000).**

2. Por parte de la **ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTUARIO,** aportará en efectivo la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M.CTE. ($10.000.000)**, 000424 del 30 de octubre de 2025.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de SALUD** **COMITÉ DE CONTRATACIÓN - FICHA TÉCNICA** **DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Versión: 0	Vigencia: 09- 2022

Que el Departamento de Risaralda y la ESE Hospital San Vicente de Paul de Santuario adelantarán el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
4810 del 06/11/2025	1104-2.3.2.02.02.009-440	Secretaria de Salud $200.000.000
000424 del 30/10/2025	2.1.2.02.02.008.03.01.01.02	ESE Hospital San Vicente de Paul de Santuario $10.000.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2025.

FORMA DE PAGO: PAGOS PARCIALES

Se adjunta estudios previos y CDP.

Cordialmente,

EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA
Secretario de Salud

Proyectó: Elsa Matilde Giraldo Ramírez
Profesional Especializado

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004